

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE COORDINACION Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Técnica

339. RESOLUCIÓN Nº 483 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2018, RELATIVA A CONVOCATORIA DE OPERADOR DE GRÚA MÓVIL Y GRÚA TORRE E INSTALADOR DE GAS Y DE INSTALACIONES TÉRMICAS, PARA EL AÑO 2018.

ORDEN DE LAS CONVOCATORIAS DE OPERADOR DE GRÚA MÓVIL Y GRÚA TORRE E INSTALADOR DE GAS Y DE INSTALACIONES TÉRMICAS, PARA EL AÑO 2018.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 717/2018/IND, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Se propone por parte del Servicio de Industria y Energía la siguiente convocatoria para el año en curso, 2018, para la obtención de los carnés de grúa móvil autopropulsada y grúa torre e instalador de gas y de instalaciones térmicas:

El Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la instrucción técnica complementaria "MIE-AEM 4" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas, BOE nº 170 de 17 de julio, establece que para el correcto montaje y manejo de grúas móviles autopropulsadas, la persona que trabaja con ellas deberá contar con carné oficial de operador de grúa móvil autopropulsada, expedido con las condiciones que se señalan en el anexo VII y que tendrá carácter nacional.

El Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la instrucción técnica complementaria "MIE-AEM 2" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre, BOE nº 170 de 17 de julio, establece que para el correcto montaje y manejo de grúas torre, la persona que trabaja con ella deberá contar con carné oficial de operador de grúa torre, expedido con las condiciones que se señalan en el anexo VI y que tendrá carácter nacional.

El Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE), establece los requisitos para la obtención del carné profesional de instalaciones térmicas en el artículo 42.

El Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, establece en la ICG 09 los requisitos para la obtención del carné de instalador de gas autorizado.

Es competente para convocar las presentes pruebas la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente al haber asumido la Ciudad Autónoma de Melilla las competencias en materia de Industria y Energía según el Real Decreto 334/ 1996 de 23 de febrero (BOE nº 70 de 21/03/96). Así mismo, el Acuerdo del Consejo de

Gobierno de fecha 31/07/2015 relativo a modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24/07/2015 sobre distribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19/02/2016 y publicado en el BOME, número 5316, de fecha 26/02/2016, establece como competencia de esta Consejería de Coordinación y Medio Ambiente en materia de Industria y Energía.